



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y
ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**ACTIVIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN LABORAL FRENTE AL MALTRATO
INFANTIL EN LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD –
2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR
VICENTE IRENO CABALLERO GAVIDIA
MARIA FLOR HUILLCA SENCIA

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO(A)

DOCENTE ASESOR:
DRA. SILVIA LILIANA SALAZAR LLERENA
CÓDIGO ORCID N°0000-0002-1481-0368

CHINCHA, 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 21 de diciembre de 2023

Dra. MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo e informar que los bachilleres:

- **CABALLERO GAVIDIA VICENTE IRENO, con DNI N° 26950533**
- **HUILLCA SENCIA, MARÍA FLOR, con DNI N° 43127194,**

de la facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración del programa Académico de **Derecho**, ha cumplido con elaborar su:

TESIS

Titulada:

**“ACTIVIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN
LABORAL FRENTE AL MALTRATO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA
LIBERTAD-2023”**

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el desarrollo de la Investigación.
Estoy remitiendo, juntamente con la presente, los anillados de la investigación, con
mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para
expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



ASESOR: Dra. SALAZAR LLERENA SILVIA LILIANA
CODIGO ORCID: 0000-0002-1481-0368

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, CABALLERO GAVIDIA VICENTE IRENO, identificado(a) con DNI N° 26950533 Y HUILLCA SENCIA, MARÍA FLOR, identificado(a) con DNI N° 43127194, en nuestra condición de estudiante del programa de estudios de DERECHO, de la FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "ACTIVIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL FRENTE AL MALTRATO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - 2023", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- d. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- e. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- f. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad.

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 21 de diciembre de 2023

CABALLERO GAVIDIA VICENTE IRENO
DNI N° 26950533



HUILLCA SENCIA MARÍA FLOR
DNI N° 43127194



DEDICATORIA:

A Dios por haberme otorgado la vida y le dedicó el resultado de este trabajo a toda mi familia y quiero dedicarle este trabajo a mi querido hijo Keny.

(Caballero)

A mi familia, Samir y Alain, gracias por los consejos, palabras de motivación que me ayudaron a mejorar y llegar a cumplir todas mis metas, me enseñaron a ser perseverante y no rendirme frente a las adversidades.

(Huillca)

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por la vida y la fortaleza que nos dio en todo el camino de nuestra formación profesional, a nuestra Universidad Autónoma de Ica por ser nuestra alma mater y forjarnos como profesionales, a nuestros familiares por el apoyo incondicional y a nuestros maestros quienes con sus enseñanzas día a día han contribuido con nuestra formación profesional.

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad – 2023, tuvo como objetivo general, analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil, la metodología posee un enfoque de investigación cualitativo, de tipo básica, diseño de teoría fundamentada, se aplicó la técnica de la entrevista, cuyo instrumento fue resuelto por profesionales expertos en la materia, el resultado del trabajo de investigación se enfoca en la actividad eficiente de la SUNAFIL donde el ente rector fiscaliza, supervisa y aplica normas jurídicas, se concluyó que en la actividad de la SUNAFIL no se cumple a cabalidad la supervisión laboral frente al maltrato infantil.

Palabras Claves: Actividad de SUNAFIL, maltrato infantil, seguridad en el trabajo.

ABSTRACT

The research work entitled the activity of the National Superintendence of Labor Inspection against child abuse in the Province of Virú, La Libertad - 2023, The general objective is to analyze how the activity of the National Superintendence of Labor Inspection restricts child abuse , the methodology has a qualitative research approach, of a basic type, grounded theory design, the interview technique was applied, whose instrument was resolved by expert professionals in the field, the result of the research work focuses on the efficient activity of SUNAFIL, where the governing body oversees, supervises, and applies legal regulations, it was concluded that SUNAFIL's activity does not fully comply, therefore it restricts child abuse to a limited extent.

Keywords: SUNAFIL activity, child abuse, safety at work.

INDICE

PORTADA	¡Error! Marcador no definido.
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS.....	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA:	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
INDICE	viii
I. INTRODUCCIÓN	10
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
2.1. Situación Problemática	12
2.2. Formulación del Problema (General y Específicos)	14
2.3. Justificación.....	14
2.4. Objetivos (General y Específicos).....	14
2.5. Impacto de la investigación.....	15
2.6. Alcances y Limitaciones	15
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA	16
3.1. Antecedentes de investigación	16
3.2. Bases teóricas	19
3.3. Marco conceptual	31
IV. MARCO METODOLÓGICO	34
4.1. Tipo de investigación.....	34
4.2. Diseño de investigación.....	34
4.3. Matriz de operacionalización de categorías	35
4.4. Procedimientos de muestreo	35
4.5. Recolección y análisis de la información.....	37
4.6. Aspectos éticos y regulatorios	38
V. RESULTADOS	39
5.1. Descripción de los resultados	39
VI. DISCUSIÓN	47
6.1. Discusión de los resultados	47
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS	65

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa.....	65
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	66
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de experto	68
Anexo 4: Informe de Turnitin al 28% de similitud.....	75
Anexo 5: Evidencia fotográfica.....	78

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo de tesis que se presenta a continuación se titula: “Actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023”, es un tema de suma importancia a nivel laboral y social, en ella buscamos la reducción de la violencia a un infante en el ámbito laboral en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

Cualquier tipo de violencia dirigida a un infante puede afectar en su desarrollo con consecuencias que pueden alterar su relación social, su desempeño académico, problemas de salud mental o generar dependencia de drogas, incapacitándolo pudiendo incluso llevarlo a la muerte (Gobierno de Colombia y Ministerio de Salud 2019 UNICEF, 2017). El trabajo de tesis está dirigido al estudio de la actividad de la SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023, buscando la garantía que todos los niños, niñas y adolescentes estén protegidos de la violencia y explotación, fortaleciendo los sistemas preventivos de protección de la infancia, tanto a nivel jurídico y social como respuesta ante cualquier tipo de violencia.

Pero ahora que el impacto de la violencia contra los niños, niñas y jóvenes es cada vez más pronunciado, se debe actuar de forma conjunta para promover la protección efectiva a la que tienen derecho de manera incondicional. (UNICEF, 2017). El trabajo de proporcionar una mejora de calidad de vida de los menores es la versión ideal para hacer del país un lugar seguro con futuro garantizado (Gobierno de Colombia y Ministerio de Salud, 2019).

Un tipo de violencia a la cual están expuestos los menores es de la explotación laboral infantil, la cual debe ser un punto de mira para su prevención y erradicación de todos los países del mundo en su propósito de asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Acurio, 2015).

Siendo esta función encargada por la SUNAFIL, organismo que en primera instancia debe coadyuvar una cultura de prevención en el mundo laboral, para el buen cumplimiento de las normas establecidas y proteger con responsabilidad social, así esta acción aseguraría evitar el abuso laboral en la infancia señalando a un futuro con adultos estables y capacitados para afrontar situaciones que ameritan a la edad infantil y así poder vivir libres de maltrato de todo tipo a su persona.

Así mismo comprende el problema general; de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023; el principal objetivo es analizar de qué manera la actividad de la SUNAFIL restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023, la metodología de la investigación es de tipo básica, enfoque de investigación cualitativa, nivel de investigación descriptivo, diseño de investigación de teoría fundamentada; la técnica de investigación es a través de entrevista, el instrumento a utilizar es el cuestionario.

La investigación está conformada por los siguientes capítulos de investigación a desarrollar son: I). introducción, II). planteamiento del problema, III). revisión de la literatura, IV). marco metodológico, V). resultados, VI). discusión, conclusiones, recomendaciones, bibliográficas y los anexos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Situación Problemática

Actualmente, el maltrato infantil viene incrementando cada día más debido a que existen diversos factores que llevan a los niños a tener que buscar un trabajo para poder sobrevivir en un ambiente que no es favorable para un menor de edad, es por ello, que hay bastantes personas y empresas que se aprovechan de estas situaciones y vulneran los derechos de un niño. Un factor común que se puede apreciar dentro de este tema es la pobreza, ya que en distintas partes del mundo muchas familias no se logran estabilizar económicamente en la sociedad.

Los reportes, de los diferentes tipos de violencia en niños, niñas y/o adolescentes a nivel mundial, posicionan a América Latina y el Caribe con mayor incidencia (Save the Children, 2016). Siendo los países de Colombia, Honduras y el Salvador con mayor índice de maltrato infantil, ya sea físico, verbal o sexual (Fry et al., 2018).

Todo tipo de violencia al infante es de necesaria consideración, pero también es importante señalar los pocos datos actualizados de la violencia sexual en menores (Fry et al., 2018). La escasa divulgación de estos datos se puede deber a la cultura de silencio y vergüenza que los países de América Latina fomenta en su gente, promoviendo la idea de solucionar estos casos bajo suma privacidad en la sociedad sin intervención judicial (Subsecretaría de Seguridad en Prevención y Secretaría de Seguridad, 2019).

En el Perú, las instituciones que velan por los derechos de los infantes, teniendo como función el defender sus derechos, especialmente del menor que estudia y trabaja al mismo tiempo, protegiéndolo de la explotación. Es por ello, que el Estado debe

trabajar en varios aspectos para lograr aminorar el agravio que se comete frente a un menor de edad (Miranda y Israel, 2020).

Asimismo, dentro de la provincia de Virú se puede detectar una variedad de casos en las cuales se alteran los derechos de un menor de edad, pero para prevenir cada iniquidad que se comete frente a un niño existe una entidad que es responsable de supervisar las actividades de las empresas para lograr un manejo viable de la empresa y así poder evitar estos tipos de abusos que se frecuenta en los menores de bajos recursos económicos. La institución encargada de este tipo de supervisión es la SUNAFIL, promueve, supervisa, fiscaliza y aplica leyes y normas en materia de derechos laborales, exigiendo el cumplimiento ordenamiento jurídico socio laboral y los derechos de los trabajadores (D. S. N° 007-2013-TR, 2013)

La actividad de SUNAFIL se estima que no tiene una correcta aplicación de supervisión frente a menores de edad en la provincia de Virú, puesto que existen diversos procedimientos en las cuales se vulneran jurídicamente sus derechos como infantes, esto está respaldado ante la ley N.° 30403 (MIMP, 2018). Por esta razón se debe considerar muchos factores para luchar contra el abuso y erradicar el agravio infantil.

La búsqueda de soluciones legales inmediatas a esta situación que se presenta entre los menores de edad, con posibles futuras consecuencias agravadas en diferentes ámbitos de la vida cotidiana adulta, es de suma consideración a evaluar cuanto es que el Estado aporta con sus programas de protección al menor.

2.2. Formulación del Problema (General y Específicos)

Problema general

¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Problemas específicos

P.E.1. ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

P.E.2. ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

2.3. Justificación

La composición de la justificación de una investigación le brinda relevancia y certeza (Alvarez, 2020); debiendo ser esta precisa, clara y ordenada para la fácil captación de la razón que se lleva a cabo dicha investigación. Fernández (2020) sostiene que en concordancia con lo citado, este trabajo se realiza para el conocimiento de la actividad que desempeña SUNAFIL ante los maltratos que se da en los menores de edad y de esta manera poder mejorar y evitar que no siga aumentando el abuso infantil.

2.4. Objetivos (General y Específicos)

Objetivo General

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

Objetivo Especifico

O.E.1. Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

O.E.2. Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

2.5. Impacto de la investigación

El impacto en la investigación científica está haciendo evaluada su potencial y la maximización científica de la tesis para lograr el nivel máximo de excelencia y cooperando el dominio científico y tecnológico en la toma de decisiones del efecto social, también mostrar el conocimiento que esperamos añadir al estado actual del tema.

2.6. Alcances y Limitaciones

El trabajo de investigación es de nivel descriptivo porque se refiere a la creación de preguntas y descripción de datos. Durante el tiempo de investigación, teniendo en cuenta del tema y el tiempo esto requirió una cobertura integral de problemas complejos de disponibilidad de recursos en que la limitación temporal del estudio se desarrolló en el periodo 2023. Dentro del alcance de la investigación solo abarca el ámbito físico y psicológico de maltrato laboral en los menores de edad entre los 14 a 17 años.

Durante el tiempo de investigación sostuvimos dificultades en la recolección en el aspecto económico, del mismo modo fue limitada la información que en muchas veces no contamos con el tiempo suficiente.

III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

3.1. Antecedentes de investigación

Internacionales:

Rodríguez y Vergara (2020) el enfoque general del trabajo es la aplicación de políticas públicas frente la explotación infantil de los inmigrantes venezolanos en Barranquilla. El método socio-jurídico fue utilizado con la recolección de información mediante entrevistas semiestructuradas y un análisis cualitativo. Se concluyó que pese a programas en el marco de políticas públicas del Gobierno de Colombia, existe un índice alto de explotación laboral de los infantes venezolanos, afectando negativamente el desarrollo integral de los mismos.

Carrillo (2020) realizó un estudio del sistema andaluz de protección a la infancia, analizando las opiniones de los expertos del sistema seleccionados al efecto, todos ellos expertos de cada etapa del sistema de protección, tales como jueces, abogados, fiscales, trabajadores sociales, psicólogos, directores. Se constata que los padres, tutores no pueden recibir asistencia por no haber cumplido cabalmente con sus deberes de protección o no han tenido éxito en el tratamiento comunitario, o no pueden solicitarla por motivos familiares, lo que se traduce en una situación de indefensión jurídica. Se concluye que mediante desprotección de los responsables tutores de los menores de edad no existe un buen trato familiar lo cual se ven en la obligación de salir a buscar un trabajar para su subsistencia personal.

Herrero y Villoría et al (2019) presenta un artículo con un análisis comparativo del marco normativo en Ecuador y España enfocado en la trata infantil con fines de explotación sexual. El propósito de distinguir similitudes o diferencias entre estas políticas públicas de ambos países sobre la trata de menores. El estudio concluyó con un interés elevado, por parte de ambos

países, para identificar estas redes de trata e identificar a los/as niños, niñas y adolescentes sometidos. Potencializando estrategias centradas en la realidad de los infantes, esforzándose para una mejor detección y protección, aunque la estadística real de las cifras exactas continúa siendo un grave problema para ambos países, haciendo que el reconocimiento jurídico internacional de la TSH (hormona estimulante de la tiroides) y las políticas de protección de Ecuador y España no sean del todo eficaces.

Escobar, M. (2019), en su trabajo “El trabajo infantil en los mercados del Distrito Central y su impacto en la educación y capacitación infantil”, desarrollado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tuvo como objetivo identificar las limitaciones que el trabajo infantil y su investigación fue de tipo cualitativa porque analiza diversos fenómenos como, condiciones de trabajo y experiencias laborales de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Concluyendo en su investigación, que, los niños trabajan desde una edad temprana al igual que sus padres y madres, al realizar este trabajo repiten este patrón de trabajo de generación en generación.

Beteta y Bolaño (2019) realizaron un estudio en Ecuador con el objetivo de evaluar el funcionamiento de las políticas nacionales relacionadas con el trabajo infantil en el ámbito del trabajo informal. Fue de metodología cualitativa y además utilizó una muestra de 10 niños de ambos sexos que se dedicaban a diversas actividades económicas. Se concluyó que el bienestar de los adolescentes había sido comprometido, generando insatisfacción de estas personas, lo cual conlleva el descuido de sus necesidades y derechos en la etapa de su vida, que no es la ideal para trabajar y obtener recursos económicos.

Nacionales:

Dentro del estudio de Navarro (2021) plantea como objetivo principal analizar la eficiencia de la SUNAFIL frente a los deberes socio laborales de los empleados del hogar en Piura. Donde carece la eficacia de la SUNAFIL frente al maltrato infantil; teniendo una orientación cualitativa con un diseño no experimental transversal, utilizó el método de entrevista. Concluyendo el trabajo con la ineficiencia de parte del organo competente por la tardía acción de ejecución en la situación requerida, desprotegiendo a los afectados empleados del hogar.

En el trabajo de investigación de Grandez y Huaman (2021) nos refiere que, el objetivo es determinar la garantía que brinda el estado ante los derechos que tienen los empleados infantiles dentro de las microempresas de los hoteles de la ciudad de Chachapoyas. Nos menciona que el ente rector no cumple a cabalidad la fiscalización laboral frente al maltrato infantil, siendo así, se utilizó la recopilación de datos y guía de entrevista, llegando a la conclusión de la ausente garantía de parte de SUNAFIL por el deficiente y limitado personal inspectivo, ocasionando dificultad en el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral, del mismo entorpecen su correcto funcionamiento planteando una estrategia anual con metas por encima de lo normal, esto reflejado en los reclamos de los trabajadores, mostrando la incapacidad de protección bajo reglamento.

Miranda y Navia (2020) realizaron un estudio para determinar en qué medida la función supervisora de la Inspección Nacional del Trabajo (SUNAFIL) está asociada con la reducción de oportunidades de empleo para los jóvenes. Metodológicamente, se adoptó un enfoque cualitativo y se aplicó una muestra de 30 jóvenes trabajadores, 10 empresarios y 5 inspectores de SUNAFIL. El autor concluyó que las funciones de

seguimiento que realiza este organismo impactan negativamente en la inserción laboral de los menores.

Bazán (2020) expresa el propósito de determinar la supervisión del abuso infantil del trabajo mediante la aplicación de los procedimientos constitucionalmente garantizados por la Ley de la libertad. Se concluye que existe limitación de la SUNAFIL frente al maltrato infantil donde se vulneran los derechos de los sujetos inspeccionados por parte de los inspectores, esto afecta de forma directa debido que no se ejecuta un correcto procedimiento.

Ruíz (2019) en su estudio de investigación se centra en el desempeño y seguridad de SUNAFIL durante la fiscalización y supervisión laboral infantil en la ciudad de Tingo María, 2017. Se realizó mediante entrevista tanto al personal de dicha entidad, y a trabajadores del sector para comparar ideas independientes. Se concluyó que el órgano competente no cuenta con la correcta capacitación para de esa forma evitar el abuso laboral en los menores de edad.

3.2. Bases teóricas

En este apartado se logra percibir que según Gallego (2018) el marco teórico del estudio se convierte en un revoltijo de conceptos, oraciones e ideas. Es así, que el marco teórico está basado en definiciones que forman parte del desarrollo del tema, asimismo, se encuentra dividido en subtemas que facilitan la comprensión y el entendimiento del contenido plasmado en el trabajo.

Actividad de la SUNAFIL

Es el órgano rector que se encarga de regular y verificar los derechos laborales que le corresponde a cada uno de los trabajadores, logrando evitar cualquier tipo de abuso o privación

de los derechos que posee el trabajador. Se encarga del cumplimiento de la normativa socio laboral, siguiendo los estándares y códigos internacionales definidos mundialmente por acuerdos y tratados de los que Perú es parte (Zevallos, 2021).

Esta Institución compuesta por distintos órganos competentes que ayudan a la mejora del desarrollo del propósito principal, la estructura organizacional de la SUNAFIL está compuesta por varias direcciones que trabajan en forma conjunta, armónica y coherente, para lograr los objetivos principales (Castillo, 2018).

Este órgano del estado es la autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, en concordancia con las disposiciones del Convenio 81 de la OIT, convenio de 1947, y Ley N.º 28806 Ley General de Inspección del Trabajo, siendo una institución adscrita al Ministerio de trabajo y promoción del empleo desde el año 2014, cumpliendo con su función de realizar la fiscalización y supervisión de derechos socio laborales y de seguridad y salud en el trabajo como autoridad principal que controla todo lo relacionado en el ámbito laboral por el cual asume el rol de verificar el correcto funcionamiento de las funciones establecidas de cada empresa. Trabaja junto a otros órganos y por ende tiene relación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se encarga de estudiar asuntos relacionados con el trabajo (Chimoy y Contreras, 2022).

Cumplimiento de las Normas Jurídicas

Las normas jurídicas son parte de la comunidad, ya que son normativas impuestos por las grandes autoridades de un país, el cual permite que haya un óptimo funcionamiento en el interior del área en el que se establecen dichas pautas, es así, como por medio de estos reglamentos se pueden lograr reducir los actos discriminatorios que existen actualmente en distintas partes del

mundo, también estas disposiciones permiten vivir en una sociedad tranquila donde se constituyen principios que facilitan una mejor convivencia entre ciudadanos de un mismo territorio. Dentro de este marco se logra apreciar que las normas jurídicas otorgan a las mujeres los mismos derechos y oportunidades que a los hombres y sancionan el trato discriminatorio (Fernández, 2019).

Seguridad en el Trabajo

La seguridad en el trabajo es la protección de cada funcionario en su centro donde labora es muy elemental porque es un tema que debe ser tomado en cuenta por toda compañía, para que de esta manera el operario tenga una mayor confianza al momento de realizar sus labores en la empresa y así poder establecer un mejor vínculo profesional entre empleado y empleador, ya que en caso contrario se estaría vulnerando uno de sus derechos que posee el individuo como trabajador que es la seguridad laboral. El ambiente de trabajo tiene como objetivo brindar a todos los empleados la oportunidad de realizar sus actividades en un ambiente de trabajo saludable y seguro, independientemente de su actividad económica o tipo de trabajo. (Fagua Quessed et al., 2018).

Del mismo modo, se ha podido apreciar que el sujeto que trabaja para una empresa, no solo se estaría poniendo en peligro su seguridad en el trabajo de manera física, sino también de muchas otras maneras, las cuales pueden ocasionar a corto o largo plazo un trastorno que implica gran importancia en la salud del trabajador. Se ha demostrado que la participación en trabajos dependientes, amenaza no solo la salud física del empleado, sino también su salud mental (Lanata, 2018). De hecho, el trabajador debe contar con un ambiente saludable, el cual pueda lograr que

cada empleado tenga un mejor desempeño laboral según corresponda.

En toda empresa suele haber personal trabajando que no están aptos para algunos puestos debido a que existen diversas dificultades extras que impiden que el empleado se desempeñe en algunas áreas del trabajo, es por ello que cada corporación debe contar con una serie de pasos para dar facilidades laborales al trabajador. Asimismo, una empresa no necesita empleados altamente sensibles para crear procedimientos, pero una empresa ya debería tener protocolos establecidos en caso de que esto suceda en algún momento (Paredes, 2020).

Salud en el Trabajo

La salud en el trabajo es muy esencial, ya que implica el buen funcionamiento por parte de la organización con respecto al cuidado de sus obreros, lo cual a su vez ayuda a tener mayor confianza al empleado para contar con un mejor desarrollo dentro del área en el que se desempeña en la empresa. Asimismo, el vigor del operario se refiere a la situación por la que pasan los trabajadores en su centro laboral y esto depende mucho de los distintos tipos de ambientes en la que se encuentra cada trabajador. Dentro de un trabajo, se puede apreciar que el ambiente de trabajo, como se entiende comúnmente, es el estado o ambiente en el que los empleados encuentran su seguridad física, mental y social en el trabajo (Matabanchoy, 2012).

La salud ocupacional debe ser una actividad orientada a la prevención, identificando riesgos, así como estrategias proactivas señaladas a la salud en la población trabajadora (Juárez y Hernández, 2010). La salud en el trabajo debe ser un tema que cada empresa debe manejar de una u otra forma, para que de esta manera haya un mejor funcionamiento por parte de los

trabajadores y así se obtenga una mejor productividad en el trabajo.

En los distintos casos de salud que se presentan en las empresas incluye diversos cuidados el cual es medido por distintos tipos de estudios que se le realiza al trabajador para así poder arrojar un resultado seguro del cuidado que debe tener el empleado. Asimismo, se contempla que ahora se realiza estudios más completos para obtener resultados con mayor precisión ante la gravedad de la situación que presenta el paciente en algunas situaciones. El Servicio de Salud Ocupacional tiene como misión evaluar la calidad de la atención brindada a los usuarios empresariales (Blanco et al., 2020).

El Maltrato Infantil

El maltrato infantil se ha venido dando desde hace mucho tiempo debido a que existen distintos tipos de maltratos en la que un niño puede ser perjudicado, abuso y abandono de menores, incluidas todas las formas de abuso físico o psicológico, abandono y otras formas que causan o pueden causar daño a la salud, el desarrollo o la dignidad del niño (Aguilar, 2018).

El maltrato infantil, como se ha mencionado anteriormente, se puede dar de distintas formas, aumentando la probabilidad que el problema se haga aún mayor, puesto que suelen pasar desapercibidos algunas acciones que los padres hacen a sus hijos, la sobreprotección se considera una forma de abuso infantil porque puede afectar el nivel de desarrollo social del niño (Moreno y Machado, 2020).

De igual manera, como ejemplo concreto de la violencia que puede darse en una familia, no es un fenómeno reciente en nuestra sociedad (Chavez, 2021). Dentro del círculo familiar se puede presentar diversas clases de maltrato infantil, esto se da porque ciertos hogares están conformados por familias

disfuncionales, extensas o distintos tipos de familias que a lo largo en algunos casos causan un efecto negativo hacia el menor.

Las lesiones que recibe un niño o niña por parte de un individuo se da por razones ajenas al infante, por eso existen ciertas circunstancias en las cuales se puede detectar los motivos principales del maltrato infantil, estas causas son comúnmente generadas por malas decisiones que afectan notablemente el futuro del menor, ya que son producidas inconscientemente por el relajamiento emocional que tienen, asimismo, se producen debido a las influencias negativas tanto en el aspecto social, familiar e intrafamiliar con las que conviven y con las que se involucran en su rutina diaria. Generalmente, las principales causas del maltrato infantil son la inadecuada planificación familiar, fundamentalmente en adolescentes aún persistente en edad escolar y madres solas que asumen la maternidad responsable (Quispe y Navia, 2020).

Actualmente, existen muchas personas que tienen la creencia que la violencia hacia el pequeño es la forma correcta de corregir, pero al analizar la gravedad de la situación en las que puede llegar el maltrato al menor, se logra observar que es una de las maneras más equivocadas que alcanza tener el ser humano, ya que de esta manera se estaría generando posturas erróneas dentro del niño. El maltrato refuerza el comportamiento negativo e impide un buen desarrollo general al promover el abuso intergeneracional (Gálvez, 2019).

Los padres deben empezar a tomar precauciones y no educar a sus hijos maltratándolos, sino más bien, optar por otra clase de castigo, ya que el menor al ser maltratado continuamente tendrá la idea de que esa es la manera correcta de corregir y llevará esa costumbre negativa a futuras generaciones, debido a esto se debe adquirir consciencia y evitar que el infante pase por este tipo de situaciones, puesto que maltratar a un niño se estaría

violando los derechos que posee y tendría estas acciones consecuencias muy graves.

Existen diferentes tipos de maltrato infantil que afecta la actividad de los niños, en primer lugar el maltrato físico, es el uso intencional o imprudente de la fuerza para causar dolor físico, daño corporal o ambos (Rodríguez, 2020). Este es uno de los maltratos que más se hace notar en la gente que lo sufre, es por esto que es de gran facilidad reconocer el escenario por la que están atravesando aquellos individuos. Esta especie de maltrato se ve reflejado en el cuerpo de la víctima debido a que puede presentar distintos tipos de daños físicos de los cuales es común ver en las personas moretones u otro tipo de señales que dan a conocer la situación por la que está pasando el afectado.

El abuso corporal provocado por el maltratador puede ser voluntario o involuntario, pero a esto se le añade que el daño físico trae distintos tipos de consecuencias, dado que existen diferentes clases de violencia en la cual el menor refleja por medio de su cuerpo. Normalmente, los individuos afectados que manifiestan este tipo de maltrato son aquellas personas que tienen un carácter muy débil, ya que es de mucha facilidad para el agresor intimidarlos y es por tal motivo las víctimas suelen conservar el silencio debido al temor que presentan hacia el atacante. De igual forma, este tipo de maltrato puede presentarse de forma grave o de forma leve, lesiones corporales graves que incluyen daño cerebral, huesos rotos, daño a órganos internos, quemaduras, hematomas, pérdida de cabello (Huaynacho, 2019).

En la actualidad la SUNAFIL es el ente encargado de corregir y velar sobre los derechos de los menores de edad que son víctimas de maltrato físico y es muy frecuente apreciar dentro de las empresas, ya que lo toman como un trato común en la sociedad, es por ello, que en la vida cotidiana se presentan distintos casos donde la víctima están siendo gravemente

maltratadas. Como se ha visto con anterioridad, un niño está expuesto a la violencia física también en su familia en una situación que no debería haber sido abusada por un padre o padres (Arenas et al., 2020).

La violencia relatada por madres que aplican castigos corporales a sus hijos en el hogar es un problema de salud pública que necesita ser abordado e investigado por los enfermeros (Córdova et al., 2020). Dentro del círculo familiar son las madres las que más se relacionan con los hijos, debido a esto las madres son las que están más propensas a ocasionar un daño físico a su menor hijo.

Estos casos presentados en el interior de las familias se convierten en hechos que se involucran dentro de la sociedad, ya que para dar una pronta solución a la situación que se vive se tendría que consultar a especialistas en el tema para lograr así ayudar tanto a la madre como al niño. De la misma forma, el maltrato físico se vincula a la salud pública debido a que el infante que está siendo maltratado deberá acudir a centros especializados para ser atendido por profesionales encargados y de esta manera poder ser tratado para solucionar el problema que enfrenta el menor.

En segundo lugar, el maltrato psicológico se puede presentar con una gran variedad de actitudes por parte del agresor, debido a esto, el daño psicológico que puede recibir una persona se relaciona con el maltrato físico, ya que la víctima al ser maltratado físicamente está siendo afectada a su estado mental. De esta manera, el maltrato psicológico se convierte en una forma inadecuada de tratar con otra persona debido a que los maltratos que reciben aquellas personas generan diferentes tipos de daño psicológico, es así que las personas suelen reaccionar de distintos modos frente a este maltrato, llegando a fomentar un desequilibrio emocional que produce

consecuencias muy graves y deja secuelas que afectaran en un futuro a la persona afectada (Zubizarreta, 2005).

De igual forma, el daño psicológico es algo que puede tener todo tipo de consecuencias negativas; en términos de emociones, habilidades sociales, rendimiento educativo, salud física, construcción de vínculos emocionales seguros para cambiar y satisfacción infantil con disfrute efectivo (Troncos, 2018).

Las situaciones de abuso psicológico en contra de un individuo indefenso suelen ser muy habituales dentro de la sociedad debido a que influyen muchos factores para que se llegue a dañar psicológicamente a una persona, este tipo de maltrato se puede presentar con signos comunes e insignificante en la vida cotidiana que lleva el niño o niña, es así, como sin darse cuenta logra afectar en un futuro al menor, porque genera daños irreparables y se debe acudir a especialistas para dar solución a la situación que atraviesa.

Especialmente los maltratos psicológicos que recibe un infante se da en una temprana edad porque es ahí cuando las víctimas suelen ser más indefensos ante tal situación. Debido a esto es que se aprecia diferentes comportamientos del menor con su entorno familiar o social, ya que con estos abusos provoca un trastorno mental que no permiten que se pueda desarrollar de forma correcta para una persona de su edad, si bien es cierto que este maltrato se da mayormente en el hogar es común ver también que existen individuos que causan estos atropellos dentro de la etapa escolar que se conoce principalmente como un tipo de maltrato llamado Bullying. Dentro de este trayecto es donde la víctima es afectada drásticamente, ya que el daño es muy significativo para esa edad y puede llegar a provocar consecuencias muy graves si se hace caso omiso a los menores que presenten abuso psicológico.

Los niños en etapa escolar que sufren de maltrato psicológico en la familia tienden a sufrir unas alteraciones o variaciones en sus acciones, comportamiento durante su interacción con sus padres, siendo éstos perjudiciales en el desenvolvimiento de todo estudiante (Aguirre et al., 2020). Es así que dentro de este contexto se logra identificar que el niño o niña que se encuentra pasando por el maltrato psicológico familiar crea un ambiente no agradable con los demás, esto se da porque su sentido emocional está dañado y distorsionado por distintos factores que se presentan en el hogar y también en su ámbito social.

Los efectos emocionales inmediatos del abuso y la negligencia (aislamiento, miedo y desconfianza) pueden tener consecuencias de por vida, como baja autoestima, depresión y problemas de relación (Vasquez, 2019). Los comportamientos que presentan las víctimas que están pasando por este maltrato se refleja de una forma muy ambigua, ya que al paso de los días suelen tener distintos tipos de personalidades. Si bien logran contar con una actitud positiva que generan confianza y tranquilidad como si tuviera un buen estado mental y no contara con ningún problema por afrontar, también pueden presentar actitudes negativas que reflejan la situación por la que atraviesan, esto se debe a que no tienen una estabilidad emocional lo cual genera una inestabilidad dentro de él y de esta manera crea un ambiente poco agradable para las personas que lo rodean.

Mayormente en ocasiones se comportan de manera dóciles y otras veces de manera contraria. No tienen una satisfacción propia, debido a que se consideran personas negativas, creándose una imagen no favorables de ellos mismos (Huaynacho, 2019). Regularmente, son incoherentes las acciones que realizan los niños que sufren este tipo de maltrato, pero a su vez se puede lograr identificar algunas características con las cuales se detecta que el menor padece de este maltrato, ya que

refleja sus emociones inestables en el momento en el que se encuentra frente a los demás.

En tercer lugar, el maltrato o abuso sexual durante mucho tiempo ha sido un factor muy negativo dentro de la sociedad, dado que al cometer tal acto se estaría afectando drásticamente a las personas que son víctimas debido a que se está maltratando inconscientemente distintos aspectos del ser humano, es por ello que este atropello afecta significativamente a la gente a un largo plazo. Durante siglos, la violencia sexual se ha centrado en los genitales y la fuerza física asociada con la violación (Murillo, 2020). Este es uno de los maltratos más graves que existen, puesto que influyen diversos factores de actos inapropiados que mayormente lo sufren los menores de edad. De igual manera, muchas veces se ha visto casos de abuso sexual donde las personas que son víctimas suelen callar por miedo a su agresor y por temor a los comentarios de su entorno social, este hecho realizado por personas inconscientes está considerado un delito y está penado de acuerdo con la ley de nuestro país.

Este tipo de daño afecta de una manera muy considerable al individuo que es perjudicado, ya que abusar sexualmente de un sujeto involucra tanto al maltrato físico como psicológico, ahora bien, se ha visto muchas veces una gran cantidad de casos donde las causas de sufrir maltrato sexual han ocasionado que las víctimas lleguen a consecuencias fatales debido a que no logran superar la situación en cuestión. Es así que se ha identificado en estos incidentes que el agresor no tiene estabilidad mental para realizar tal hecho. Este abuso, al igual que otros maltratos hacia una persona, se logra dar en distintas partes de la sociedad, ya que existen personas inescrupulosas que cometen dichos actos para el placer propio de ellos mismos y no miden los resultados que pueden alcanzar a producir a su víctima.

Según el autor el abuso sexual es la conducta de un adulto que, para sus propios fines sexuales, busca el amor y la atención que cualquier niño o niña necesita, independientemente de lo que le ocurra a esa persona (Viviano, 2012). De esta manera se logra distinguir que el maltrato sexual se da cuando un individuo se sirve de un menor de edad indefenso, ya que el niño presentara muchas debilidades en las cuales el abusador tratara de reemplazar con hechos positivos que involucren al niño o niña y dichos actos pasaran desapercibidos por los demás.

Entre tanto, considerando que el 50% de los adolescentes son sexualmente activos antes de los 16 o 17 años, muchas veces se plantea la pregunta de evaluar al potencial abusador que tiene la misma edad que la víctima (López, 2020). Es por ello que en esta clase de maltrato no solo se logra observar que es cometido por gente adulta que se aprovecha de los niños o niñas, sino también puede ser realizado por un menor de edad debido a que la sociedad se encuentra muy contaminada por fuentes peligrosas para las personas y esto causa que opten por un pensamiento erróneo donde se afectan a sí mismos y a los demás así que este abuso sexual está propenso a cometerlo ya sea un adulto mayor o de igual manera un niño, ya que suele darse estos abusos cuando al maltratador tiene la misma edad que la víctima aprovechándose de su posición como infante y cometer tal hecho.

Agresión sexual con o sin contacto físico, dentro o fuera del hogar. Las actividades que no implican contacto físico incluyen exposición indecente, provocación sexual, exposición inadvertida a material pornográfico en Internet o conversaciones telefónicas obscenas (Rúa et al., 2018). Con los casos que se han visto a lo largo del tiempo se han podido identificar ciertas señales que presenta estos abusos, esta a su vez se puede hacer notorio mediante diferentes actitudes por parte del agresor, este abuso no solo interviene el contacto físico sino también con las insinuaciones sexuales que logra tener un individuo hacia otra,

puede ser una persona adulta, infante o entre menores de la misma edad.

Por otro lado, este abuso no solo puede ser ocasionado a un menor de edad, sino también puede padecerlo una persona mayor de edad, es por esto que se distingue diversas situaciones de estos abusos donde la víctima afectada varía sus edades según los casos encontrados, los adultos mayores también pueden sufrir abuso sexual, incluida cualquier interacción sexual o contacto físico, directamente o a través de la ropa, que la víctima no quiere y se ve obligada a hacerlo (Agudelo et al., 2020). Una persona mayor también está propensa a sufrir este tipo de maltrato, dado que se puede dar por diferentes circunstancias en la cual él o la víctima está siendo presionada a cumplir con cualquier acto involuntario, asimismo muchas veces estos abusos son ocultados por la persona adulta que lo está pasando, ya que decide evitar pasar vergüenza ante la sociedad que lo rodea.

3.3. Marco conceptual

Maltrato Físico

Maltrato físico es un comportamiento agresivo por parte de uno o más miembros del grupo de trabajo. También podemos decir que el maltrato físico puede ser, patadas, golpes, asfixias, estrangulamientos, bofetadas y quemaduras, etc, esto lo puede hacer una persona desconocida o también podría ser de un conocido o familiar, en muchas ocasiones quien sufre el maltrato físico son los menores de edad porque ellos son indefensos. Según el autor (Medina y Gamboa 2021) nos dice que en el ámbito laboral el maltrato físico es una acción realizada por una persona de cargos superior, igual o inferior que a veces lo discrimina, humilla e intimida en el trabajo.

Maltrato Psicológico

Maltrato psicológico es un acto que cause daño emocional a las personas, ya sean mayores o menores de edad; este tipo de maltrato se manifiesta a través de abusos verbales, como, por ejemplo: Amenazas, gestos despectivos, indiferencia, restricción de la libertad personal y control financiero. Según (Fábrega, 2019), el abuso psicológico se puede definir como un patrón de comportamiento que causa daño o alteración psicológica o emocional a un miembro de la familia.

Pobreza Extrema

Coll (2020) la pobreza extrema es una situación en la que las familias o los individuos tienen múltiples discapacidades que les impiden participar en múltiples actividades sociales dentro de la comunidad local, en otras palabras, aquellas personas que se encuentran en extrema pobreza con las personas que padecen de las necesidades básicas del ser humano ya que no tienen como cubrir ese tipo de gastos.

Maltrato Infantil

Los niños, niñas y jóvenes también son víctimas de violencia en sus familias conjuntas, los centros educativos y la sociedad en general, por no ser considerados como sujetos de derecho necesitados de protección y cuidado (Observatorio Nacional, 2018) conforme con lo mencionado el infante es afectado significativamente dentro de su entorno ya que algunas personas no toman conciencia de que tanto niños y niñas deben tener un cuidado especial para poder así sembrar un buen comportamiento en el menor.

Delincuencia Juvenil

La delincuencia juvenil hace referencia a un conjunto de delitos de fuerte impacto social cometidos por menores de entre 12 y 17 años que violan el orden público (Jurídica, 2015) podemos ver que hoy en día la delincuencia está afectando a los jóvenes ya que toman decisiones equivocadas que los afectan en su futuro y de esta manera caminan por malos pasos.

Violación Sexual

Guzmán (2020) un acto sexual de un individuo con otro sujeto es violencia, intimidación, engaño u otros medios fraudulentos, es decir la violación sexual es el medio por el cual un adulto mayor se aprovecha de un niño por medio de distintas formas para engañarlo y así optar por un beneficio propio.

Enfoque de Vulnerabilidad Social

La vulnerabilidad social se define como un concepto relacionado con la comprensión de la susceptibilidad de un área geográfica determinada o la tendencia inherente a sufrir perturbaciones (riesgo), cuya capacidad amortiguadora depende del conjunto de recursos y servicios ambientales (Sánchez y Egea, 2011). De esta manera, vemos que la vulnerabilidad social nos afecta a todas las personas ya que estamos propensos a sufrir algún tipo de daño natural en cualquier momento de nuestras vidas.

IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación, es de tipo básica porque estará basada en la búsqueda y recolección de información por medio de artículos y métodos que favorezcan la realización de esta investigación, del mismo modo se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia (Nicomenes, 2018).

Asimismo, por su enfoque cualitativo porque se sustenta en evidencias que se orientan más hacia la descripción profunda del fenómeno con la finalidad de comprenderlo y explicarlo a través de la aplicación de métodos y técnicas derivadas de sus concepciones (Sánchez, 2019).

4.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es de teoría fundamentada donde se utilizó los datos obtenidos en el campo por los investigadores, tomándola como base para la elaboración de la teoría que sirvió de sustento para el estudio, es decir, de una idea de realidad que tienen las personas participantes de la investigación. La teoría fundamentada requiere la identificación de categorías teóricas derivadas de datos usando métodos de comparación constante (Barranquilla, 2015).

4.3. Matriz de operacionalización de categorías

CATEGORÍAS DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANÁLISIS
1. La actividad de la SUNAFIL	Fiscalizar, supervisar y hacer cumplir la norma jurídica (Ley 29981 – 2013, 2013)	1.1.Seguridad en el trabajo	Un derecho fundamental de todos los trabajadores (Art. N° 23 de la Constitución Política de Perú, 1993).	Especialistas en materia laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú La libertad.
		1.2.Salud en el trabajo	Es el bienestar, físico, mental y social de los trabajadores (consejo nacional de seguridad y salud del trabajo, 2012)	
2. Maltrato infantil	Los abusos y desatención, negligencia y explotación (Ley N° 27337-2002, 2002)	2.1. Maltrato físico	Acción o conducta que causa daño a la integridad corporal (Ley N° 30364-2015, 2015).	
		2.2. Psicológico	Es controlar o aislar a una persona contra su voluntad (Ley N° 30364-2015, 2015).	

4.4. Procedimientos de muestreo

La investigación jurídica será un grupo de realidades, factores económicos, políticos y psicológicos que se basaron en las fuentes del derecho, dándole la oportunidad de analizar el orden jurídico como mediador de soluciones en problemáticas cotidianas reales (Miranda y Israel, 2020). Además, se realizó la

consulta bibliográfica de diferentes fuentes de información documentada, entre normas, reportes técnicos, artículos, revistas especializadas, memorias de conferencias, libros y tesis relacionadas al estudio de la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil.

Población

Arias (2006) la población es un conjunto finito o infinito de elementos con una característica común y las conclusiones del estudio serán amplias.

La población comprende la totalidad de 28 personas trabajadores de la entidad de SUNAFIL, personas que se encuentran laborando en dicha Institución.

Muestra.

La muestra es la parte con la cual se trabajó, en ella se aplicó los instrumentos de recolección de información y comprende de 10 especialistas del Área de Bienestar Social y del Área de Fiscalización Laboral de la entidad SUNAFIL, quienes se encargan de asesorar y dar solución a los problemas relacionados con el trabajo. Arias (2006) precisa que la muestra es un subconjunto específico y finito que se extrae de la población.

Muestreo

El muestreo se aplicó por conveniencia en los 10 especialistas que permite elegir de manera voluntaria a los participantes expertos en materia laboral. Mejía (2000) el muestreo por conveniencia es un procedimiento en el que las unidades de muestra se seleccionan arbitrariamente y se presentan al investigador sin criterios de fácil disponibilidad.

4.5. Recolección y análisis de la información

Para la recolección de información se aplicó las siguientes técnicas: La guía de entrevista, la recolección de datos es analizada la convalidación y confiabilidad que nos da los resultados, los especialistas entrevistados que tratan sobre el maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023.

Técnica:

La presente investigación de tesis se aplicó las entrevistas a los especialistas de SUNAFIL para poder obtener la información definida. Según Gutiérrez (2002) menciona como la habilidad para hacer uso de procedimientos y recursos.

Instrumento:

Se utilizó el instrumento para recopilar la información que aborda los problemas o fenómenos y de esa manera recoger datos mediante la guía de entrevista. Tamayo (2007) comenta que, el instrumento se define como una ayuda para recopilar información, facilitando así la medición de los mismos.

Análisis de la información

Se seleccionará la información relevante una vez sistematizada de las entrevistas a realizar. Con esta técnica se fija el objetivo de recolectar información a fin de dar respuesta al planteamiento del problema (Hernandez et al, 2014). Tanto de la recopilación de testimonios de los sujetos, bajo anonimato, como las diferentes fuentes documentadas ya mencionadas se continuará la clasificación de información para el posterior análisis.

4.6. Aspectos éticos y regulatorios

Principio de respeto a la autonomía personal. Se obtuvo el consentimiento explícito de los sujetos para la investigación; recopilando datos bajo los objetivos establecidos, con una validación fundamentada de la información, bajo la norma APA 7 y guía de la Universidad Autónoma de Ica.

Principio de confidencialidad se brindó al sujeto investigado garantía de anonimato.

El principio de justicia. No evaluar ni refrendar las ideas, experiencias y formas de pensar de los sujetos en estudio. Por lo tanto, se escuchó atentamente y sin prejuicios en todas las etapas de la investigación.

Información fidedigna. La obtención de la información a tratar es proveniente de fuentes verídicas, esto para un correcto análisis de datos con resultados confiables.

V. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

El trabajo de tesis ha permitido recolectar y analizar los resultados según al objetivo general, “Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023”, para ello se plantea síes interrogantes:

Respecto a la primera pregunta ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Zegarra, manifiesta que, se restringe a través de la normatividad vigente y competente en el trabajo infantil, prohibiendo el trabajo a menores de 14 años en las calles, lugares públicos, mientras que Bernabé, asevera que se logra realizando las acciones de visita o campañas de prevención y erradicación de maltrato infantil laboral. Asimismo, Rodríguez y Díaz, sostienen que la mejor manera de restringir es monitoreando y realizando supervisiones periódicas de cada cierto tiempo en las empresas donde se identifique el maltrato infantil. En esa línea de ideas, Esparza, revela que es necesario la implantación de programas de visita al hogar, realizando estrategias para la prevención y erradicación de trabajo infantil, así mismo Peredo, Trelles y Segovia manifiesta que la única manera es formulando campaña nacional de cultura y previniendo la erradicación del trabajo infantil y fiscalizando constantemente y dando charlas de capacitación sobre el abuso infantil.

No obstante, Huamanchumo, manifiesta que, hasta el momento la SUNAFIL no restringe el maltrato infantil por la falta de supervisión permanente, Espinoza, menciona que, existe una

oficina de SUNAFIL en la parte céntrica de la provincia de Virú, pero esta no tiene participación activa en la comunidad.

Respecto a la segunda pregunta ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

Zegarra, Bernabé, Peredo y Trelles, indican que se debe promover, supervisar y fiscalizar en materia de maltrato infantil a través de inspectores de trabajo realizando monitoreo en diferentes entes laborales en seguridad social donde existe ese tipo de abuso laboral infantil.

Sin embargo, Huamanchumo, Rodríguez, Díaz, Esparza, Espinoza y Segovia, manifiestan que no se cumple de manera efectiva la fiscalización, SUNAFIL no cumple con la función con respecto al maltrato infantil, que fiscaliza las empresas y no es muy efectiva debido a que aún suele existir maltrato a los menores de edad; los inspectores de trabajo se encargan del monitoreo de las diferentes instituciones, empresas y área de trabajo, es por ello que frente al maltrato infantil debería ser fiscalizado la explotación laboral, sin embargo en Virú no existe la participación activa de SUNAFIL, donde la competencia funcional de SUNAFIL es hacer cumplir las normas sobre el trabajo, pero no siempre cumple de manera eficiente.

A la tercera pregunta ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Zegarra, manifiesta que, reconociendo los derechos del niño, siendo protegidos contra la explotación económica, igualmente Bernabé, argumenta que realizando fiscalización ante posible explotación de trabajo infantil. Del mismo modo Esparza, responde que denunciado la situación de riesgo o desprotección familiar de una niña o niño para evitar la explotación del trabajo

infantil. Asimismo, Peredo, argumenta que el cumplimiento de efectividad de las normas, el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono y abuso.

Rodríguez, indica que supervisa, fiscaliza y sanciona a las empresas que cometen este tipo de abuso de igual forma, Díaz, sugiere que colocando restricciones a las empresas que presenten estos abusos. Espinoza, manifiesta hacer posibles denuncias anónimas, de igual forma Segovia, nos dice, se garantiza dando las sanciones e imponiendo multas por los delitos cometidos. Trelles, manifiesta que dando sanciones a los infractores que cometen el maltrato infantil.

Por lo tanto, Huamanchumo, indica que en la provincia de Virú SUNAFIL no garantiza la protección infantil.

A la cuarta pregunta ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Zegarra, refiere a su cuarta pregunta, bajo por sus limitaciones, existe niveles bajos de desarrollo de la niñez y los adolescentes en la provincia de Virú, de la misma manera, Bernabé, argumenta se encuentran limitados por falta de logística personal necesario para visitar a todo el centro de trabajo, según Esparza, menciona que se necesita un mayor control y una mejor eficacia, apoyo del estado para contratar profesionales y personal adecuado para una buena fiscalización y control en los centros de trabajo.

Segovia, Rodríguez, Espinoza y Peredo, consideran muy baja eficiencia porque no siempre logran supervisar a todas las empresas porque aún existe el maltrato infantil en las empleadoras laborales, la participación de SUNAFIL es poca o nada, porque existe trabajo infantil en la comunidad, por esa razón

se requiere una mayor difusión y capacitación ante el maltrato infantil.

Del mismo modo, Trelles y Huamanchumo, manifiestan que SUNAFIL no es tan eficiente porque aún existe el maltrato infantil en la provincia de Virú, del mismo modo Díaz, considera que es mediana mente eficiente porque no se logra percibir la disminución del maltrato infantil.

A la quinta pregunta ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Zegarra, ostenta y dice que, si previene como ente fiscalizador, el abuso laboral en todo el aspecto de extensión infantil, de tal modo Díaz y Esparza, considera que está de acuerdo que pocos menores de edad están siendo maltratados ya que se están llevando acabo estrategias para prevenir y erradicar el maltrato infantil dando los resultados esperados, por otro lado, Bernabé, añade que con las acciones realizadas permite también monitorear si las inspecciones tienen los resultados esperados.

Trelles, expresa que, medianamente está contribuyendo la actividad de SUNAFIL porque aún existe el maltrato infantil en los menores de edad.

Espinoza, manifiesta que, no hay supervisión continua de parte de la SUNAFIL para contrarrestar el maltrato infantil. Segovia, opina que no está de acuerdo con la actividad de SUNAFIL porque cada día va en aumento el maltrato infantil. Huamanchumo, argumenta que SUNAFIL no contribuye en nada al maltrato infantil en la provincia de Virú, del mismo modo Rodríguez relata que no cumple eficientemente la fiscalización laboral.

A la sexta pregunta ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Bernabé, manifiesta que a través de las diversas charlas de socialización en los diferentes centros de trabajo han permitido conocer la importancia de los inspectores de trabajo. Zegarra, señala que es muy importante que es una entidad supervisora, fiscalizadora en el maltrato infantil laboral. Rodríguez, Díaz y Esparza, consideran que es muy importante, porque ayuda a disminuir los abusos laborales y que se sigan realizando charlas que promueven y creen conciencia respecto de la importancia de desterrar las peores formas de trabajo infantil. Por el control que realiza esta entidad dentro de sus funciones en las empresas.

Huamanchumo, Peredo, Segovia y Trelles, relatan que es muy importante la labor de SUNAFIL debe existir una plataforma de inspección de trabajo en Virú y se debe atender las denuncias de la población, porque tiene como función principal, regular las relaciones entre el empleado y sus empleadores porque de esa manera restringe el maltrato infantil. Espinoza, indica que la SUNAFIL es una entidad que debería supervisar más, esta no es presente de forma activa en Virú.

Los entrevistados coincidieron en sus opiniones en la primera pregunta y sostienen que el ente regulador laboral debe prevenir y tomar acciones puntuales en el tema.

Respecto al objetivo específico 1 “Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad – 2023”

A la séptima pregunta ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Zegarra y Rodríguez, menciona que mediante la no contratación de menores de edad a las empresas agro industriales igualmente Bernabé, manifiesta que difundiendo las acciones que son de competencia de SUNAFIL y los posibles procedimientos administrativos sancionadores.

Huamanchumo, Díaz, Esparza, Peredo, Espinoza, Segovia y Trelles, argumentan que, para poder restringir el maltrato físico se necesita la fiscalización permanente de la SUNAFIL, evitando que el trabajador trabaje más horas de las ya permitidas para así fomentar una cultura de prevención y erradicación infantil, realizando acciones de orientación, asistencia técnica y operativos para generar conciencia las posibles multas porque tiene la potestad para efectuar las sanciones contra del maltrato físico a nivel laboral y evitar consecuencia a futuro en los menores de edad, estableciendo mecanismos de inspección laboral inopinadas a las empresas.

A la octava pregunta ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Zegarra, Trelles, Esparza y Huamanchumo, ostentan que si, en gran medida con todas las entidades formalizadas previene el maltrato físico, pero recomiendan que aún se necesita un mayor monitoreo, supervisión y control para una mejor eficiencia, para lograr y erradicar, mitigar el maltrato infantil haciendo una fiscalización permanente de SUNAFIL, los maltratos físicos se desaparecerían.

Rodríguez, Bernabé, Díaz, Espinoza y Segovia, contestan y consideran que no previene el maltrato físico, ya que, la fiscalización a las empresas no es adecuada, debido a la falta de logística que permita hacer seguimientos de los casos que se han presentado porque aún existe empresas que hacen trabajar más

de las horas permitidas es por ello que en la prevención falta una mayor supervisión para lograr la erradicación del maltrato físico infantil y no se hace efectiva dicha labor.

Respecto al objetivo específico 2 “Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.”

A la novena pregunta ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Zegarra, Bernabé, Rodríguez, Díaz, Peredo, Espinoza, Segovia, Trelles y Esparza, argumentan que, a través de la normatividad vigente en materia psicológico como órgano sancionador, atendiendo de manera inmediata los casos presentados y dando el apoyo correspondiente al personal que tenga una sobrecarga de trabajo en el cual sus superiores sean sus causantes de esta forma sean vulnerados sus derechos deben estar para apoyar en la articulación en la salud de los menores de esta manera se pueda ejecutar las leyes y normas laborales, brindando asistencia técnica especializada a los trabajadores y empleadores falta de supervisión, acción y control, que vayan en contra de los empleados para esto se considera realizar la supervisión inopinada constantemente sobre el maltrato psicológico infantil.

Huamanchumo, manifiesta que, para prevenir el maltrato infantil psicológico, es la supervisión permanente, que no se viene dando por intermedio de SUNAFIL.

A la décima pregunta ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Trelles y Díaz, manifiestan que es eficiente porque de esta forma se restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú. y es oportuno porque de esa manera ayuda al trabajador.

Huamanchumo, Zegarra, Bernabé, Segovia, Esparza, Rodríguez, Espinoza y Peredo, manifiesta que no es suficiente, porque no llega en su momento oportuno ante el maltrato infantil y es muy poco casi nada se ve sus acciones en las provincias de Virú, debido a la gran masa de empresas privadas y públicas y cantidad de trabajadores, SUNAFIL, no logra atender oportunamente cada caso porque aún existe el maltrato psicológico porque no hay control ninguno, y no es adecuada la fiscalización, por falta de compromiso de la entidad supervisora, que debería estar presente en Virú para que haga frente a estos problemas del maltrato psicológico a favor de los menores de edad, se necesita no solo un local de atención, si no haciendo efectivo el cumplimiento de la leyes y normas.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Discusión de los resultados

La discusión se desarrolló, basado en las entrevistas, según, al objetivo general, Segovia, Zegarra, Díaz, Peredo y Esparza, la actividad de SUNAFIL restringe el maltrato infantil aplicando las normas jurídicas vigentes y brindando monitoreo oportuno, realizando supervisiones periódicas en cada una de las empresas, es el mejor método que realiza el ente rector laboral ejecutando la contención en el seguimiento esporádico y periódico donde se detecta maltrato infantil; no obstante, Ruiz (2019) en su investigación concluye, que el órgano competente no cuenta con la correcta capacitación para desempeñarse y actuar de forma efectiva tanto en gestiones e inspecciones laborales; así mismo Grandez y Huamán (2021) concluyen, de manera similar que la entidad SUNAFIL no cuenta con el personal especializado, ocasionando dificultades en el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral, del mismo modo entorpecen su correcto funcionamiento.

Rodríguez, Peredo y Esparza, el maltrato infantil laboral es un problema grave ante la sociedad en tal efecto es muy primordial la intervención de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral ya que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes de esta manera restringe la explotación laboral infantil; el cumplimiento de los principios fundamentales por tanto la existencia de un trabajo decente que va unido al modelo de desarrollo justo, de esta forma se ve equitativo una protección social y adecuada que asumen las obligaciones al derecho de acceso al trabajo, que tiene por principios fundamentales toda persona humana ya que los derechos del trabajador están amparados en las normas peruanas y tratados internacionales, la constitución Política del Perú reconoce estos derechos a través

de la SUNAFIL de velar por el cumplimiento de los derechos laborales frente al maltrato infantil aplicando sanciones correspondientes a las empresas que cometen dichas infracciones.

Zegarra, Bernabé y Díaz, refieren que el maltrato infantil es una actividad causal para el bajo rendimiento y desarrollo de los niños y jóvenes de la provincia de Virú, por sus limitaciones que pueden causar consecuencias graves a futuro por falta de logística en cuanto a la actividad del ente de inspección del trabajo al goce de condiciones laborales equitativas y satisfactorias relacionadas a las actividades de un menor

Segovia, Rodríguez, Espinoza y Peredo, consideran muy deficiente en cuanto a la ejecución de los servicios de la SUNAFIL porque no siempre son capaces de monitorear a todas las empresas, porque aún los empleadores utilizan la violencia contra los niños, y el órgano rector supervisor, fiscalizador laboral, tiene poca o ninguna participación en el trabajo infantil existe en la sociedad. Por lo tanto, es la necesidad de mejorar la divulgación y la capacitación relacionada con el maltrato infantil.

Zegarra, Bernabé, explican que la SUNAFIL es la entidad que regula el procedimiento sancionador que permite identificar y ubicar el maltrato infantil socio laboral, emitiendo resoluciones a las infracciones a la norma laboral y de seguridad y salud en el trabajo, que previene el abuso en todos los aspectos e implementando las estrategias para prevenir y erradicar el maltrato infantil, es por ello que la labor de SUNAFIL es fundamental a través de diferentes conversaciones socializadas en diferentes lugares de trabajo.

Huamanchumo, Peredo, Segovia y Trelles, proponen aperturar una plataforma de inspección de trabajo y atender las denuncias de los ciudadanos cuando se manifiesta este tipo de

abuso laboral a los menores de edad ya que su principal función de SUNAFIL, realiza fiscalización, supervisión en la relación entre los trabajadores y sus empleadores de esta manera permite la reducción del maltrato infantil laboral.

En ese mismo contexto según al objetivo general de la investigación, se desarrolló de acuerdo a los antecedentes, Herrero-Villoría et al. (2019) que existe un fuerte interés en ambos países por identificar estas redes de trata y por identificar a los niños, niñas y jóvenes que se convirtieron en víctimas de maltrato infantil. Navarro y Ruiz (2021) Ineficiencia de las autoridades competentes (SUNAFIL) por la demora en la implementación de acciones cuando es necesario, dejando sin protección a las trabajadoras y trabajadores infantiles que reciben este maltrato infantil; el órgano de gobierno no está adecuadamente capacitado para el desempeño, en el aspecto de maltrato infantil; efectividad de implementar y realizar efectivamente los procedimientos de trabajo e inspecciones, a las instituciones que confirman la falta de compromiso por parte de la institución encargada de velar por los derechos y salud de los infantes.

Respecto al objetivo específico - 1, según los entrevistados se analizó lo siguiente. Díaz, Esparza, Peredo, Espinoza, Segovia, Trelles, Zegarra, Rodríguez y Bernabé, manifiestan que implementando sanciones administrativas, de esta forma se impide el maltrato físico infantil, asimismo, la supervisión constante de la SUNAFIL frente al abuso laboral es dando una cultura de prevención y erradicación en el manejo de comportamiento, asistencia técnica y actividades operativas para sensibilizar sobre posibles multas, ya que tiene derecho a sancionar la agresión física a nivel laboral del mismo modo evita mayores consecuencias para los menores y crea mecanismos para realizar controles a los infantes

Carrillo (2020), Grandez y Huamán (2021), Rodríguez y Vergara (2020), opinan que los límites inadecuados dificultan el cumplimiento del sistema de derecho del trabajo social, proponiendo estrategias anuales con metas superiores a las habituales que muestran defensividad en la supervisión, a pesar de los programas bajo políticas públicas, los infantes experimentan un alto grado de explotación laboral lo que afecta negativamente su desarrollo integral. La SUNAFIL ofrece un diagnóstico de factores que recoge la valoración y el aporte para incrementar el goce y el respeto de bienestar social y la vida de los menores de edad, de tal forma que se encuentren fortalecidos y protegidos por la norma jurídica de nuestra constitución.

Referente al objetivo específico - 2, se analizaron los cuestionarios de los entrevistados. Zegarra, Bernabé, Rodríguez, Díaz, Peredo, Espinoza, Segovia, Trelles y Esparza, consideran que, haciendo uso de la normativa vigente en materia psicológica, y brindando el apoyo adecuado a los empleadores responsables, implementando disponibilidad de seguridad y salud personal y reducir el maltrato psicológico que vulnera sus derechos de los menores, así, poder cumplir con las leyes y reglamentos laborales, siempre y cuando se tenga como objetivo a los trabajadores de asistencia técnica que se debe hacer efectiva la supervisión y control por parte de la SUNAFIL, que es el órgano rector del sector laboral, por lo tanto, a menudo se cree que da como resultado el seguimiento no intencional del abuso psicológico de los niños, niñas y adolescentes sometidos bajo el maltrato emocional físico y mental que se incrementan el riesgo de maltrato infantil.

En su trabajo de investigación Bazán (2020), comenta que debe poner fin a las restricciones al derecho de los inspectores a inspeccionar elementos que tengan un impacto directo en el incumplimiento de los procedimientos adecuados. Asimismo, Escobar (2019), menciona que, dicho despido fraudulento

perjudica a los trabajadores en el ámbito laboral, pues se ven obligados a sufrir desvíos psíquicos y personales y repercuten en perjuicios psíquicos a los grupos familiares. Miranda y Navia (2020), relatan que las unidades industriales carecen de eficiencia laboral y atención psicológica hacia los menores. Según los autores la SUNAFIL cumple un rol importante en la observación de las brechas en el sector laboral que restringe ciertas anomalías psicológicas que es grave para un menor de edad en el maltrato psicológico con las supervisiones permanentes, adecuadas y oportunas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Primero: Se analizaron los resultados llegando a la conclusión que la actividad de la SUNAFIL no restringe el maltrato infantil es por ello no es eficiente, en cuanto a la supervisión de las empresas que vulneran sus derechos fundamentales de los infantes y no son protegidos adecuadamente los menores de edad, pese a que existe la Ley 29981 (Ley General de Inspección de Trabajo), hace caso omiso el ente rector laboral.

Segundo: La SUNAFIL no restringe adecuadamente el maltrato físico laboral siendo esto un acto negativo y es obligación del estado disponer sanciones y aplicar la norma jurídica Ley N° 30403, (Ley que prohíbe el abuso físico y psicológico de trabajo infantil).

Tercero: Se concluye que el ente fiscalizador (SUNAFIL) no restringe el maltrato psicológico es por ello presentan manifestaciones desagradables dentro de la sociedad, y no aplica adecuadamente la norma jurídica Ley N° 30403 (Ley que prohíbe el abuso físico y psicológico de trabajo infantil).

Recomendaciones.

Primero: Recomendamos al área de fiscalización laboral de la entidad SUNAFIL que debe tomar medidas inmediatas y necesarias para restringir el maltrato infantil contra personas menores de edad y se desarrollen la inspección laboral adecuada, se ve la necesidad de implementar programas de visitas inopinadas e implementar estrategias para prevenir y erradicar el abuso laboral infantil, buscar el desarrollo de una cultura social, nacional y evitar de una manera más eficiente la erradicación del trabajo infantil laboral.

Segundo: Se recomienda al área de bienestar social de la SUNAFIL que debe considerar el ejercicio de aplicación de las normas rígidas que resulten adecuadas y no permitir a las empresas que realicen el maltrato

físico y vulneren sus derechos fundamentales de los infantes, de esta forma, se debe hacer efectiva la norma jurídica de acuerdo a la legislación laboral y proteger adecuadamente al menor y así evitar consecuencias a futuro.

Tercero: Se recomienda al área de fiscalización laboral de la SUNAFIL disponer constantemente fiscalización a las instituciones donde existe el maltrato psicológico mental y no dejar que avance su nivel de maltrato hacia a los menores de edad, que solo hace aumentar su agresividad, bajo rendimiento, mala actitud en la sociedad de los infantes.

Asimismo, se recomienda al ente rector SUNAFIL, hacer frente al maltrato infantil, que de garantía a todo los niños, niñas y adolescentes que estén protegidos de la violencia y explotación; fortaleciendo los sistemas preventivos de protección de la infancia tanto a nivel jurídico y social, como respuesta a cualquier tipo de violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acurio, G. (2015) *Inspección laboral en materia de trabajo infantil en Perú. Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho Del Empleo Escuela*, 3(2), 1–29. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5382459>
- Agudelo, C., Cardona, D., Segura-Cardona, Á., y Restrepo-Ochoa, a. (2020) *Elder abuse, a silent problem. Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 38(2). <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e331289>
- Aguilar, S. (2018) *Maltrato Infantil y aprendizaje de Niños de la Institución Educativa Inicial N° 1471 Catuyo Ollanta de Tirapata – Azángaro, 2017. Universidad Nacional Del Altiplano*. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3278379>
- Aguirre, B. Galindo, G., Lopez , M., y Valencia , y. (2020) *Efectos del Maltrato Psicológico en el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje de los Estudiantes del III Ciclo de Educación Primaria Trabajo. Instituto Pedagógico Nacional Monterrico*. <http://161.132.172.67/bitstream/20.500.12905/1855/1/INVESTIGACION%20Aguirre%20Galindo%20Lopez%20Valencia.pdf>
- Alvarez, A. (2020). *Justificación de la Investigación. Universidad de Lima*. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%20mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%20de%20la%20Investigaci%20n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Arenas, J. Mamani, N., Nina, J. Ataucuri, I., y Apaza, J. (2020) *Socialización De La Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente. Dicyt*. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0248.pdf

Arias, J. (2006) *El proyecto de la investigación: introducción a la metodología científica, 6ta edición*. Caracas: Editorial Episteme, C.A.
https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf

Arias, J. (2006) *El proyecto de la investigación: introducción a la metodología científica, 6ta edición*. Caracas: Editorial Episteme, C.A.
https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf

Barranquilla, J. (2015) *La teoría fundamentada metodología cualitativa de investigación científica..*
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762015000200001#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20exige%20identificar,la%20sensibilidad%20te%C3%B3rica%20del%20investigador

Bazan, B. (2020) *El Debido Procedimiento como Garantía Constitucional y la Inspección de Trabajo en la Intendencia Regional la Libertad - Sunafil, Periodo 2018 - 2019* [Universidad Privada del Norte].
<http://hdl.handle.net/11537/13165>

Beteta, O., y K. Bolaño (2019). *Análisis sobre la funcionalidad de las políticas públicas del Estado relacionadas al trabajo infantil dentro del mercado laboral informal en el distrito II de Managua, Nicaragua durante los meses de octubre-diciembre del 2019. Tesis de grado*. Managua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
<http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/13746>

Blanco, R. Echeverría, R. y Carrillo, D. (2020) *Conductas de hostigamiento y acoso sexual en selecciones deportivas universitarias: Una realidad invisible*. *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, 86, 8–28.
<http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/echeverria3.pdf>

- Carrillo, A. (2020). *Menores en situaciones de desprotección* “Las víctimas invisibles.” R.E.D.S., 16, 337–345.
 file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-MenoresEnSituacionesDeDesproteccionLasVictimasInvi-7631174%20(1).pdf
- Castillo, J. (2018). *Diseño de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Sunafil. Universidad Nacional Agraria la Molina*, 100.
<http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/3682%0Ahttp://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/3028/Q02-R853-T.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Chavez, T. (2021) *Nivel y tipo de Maltrato Infantil Intrafamiliar en el Módulo N° 03–Del Pronoeide la Ciudad de puno 2019*. Universidad Nacional del Altiplano. <https://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16643>
- Chimoy, J., y Contreras, J. (2022) “Efectos de La Aplicación de la Subsanación Voluntaria en la Estrategia de Cumplimiento Normativo de la Sunafil.” Universidad del Pacific.
https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3390/Chimoy%20c%20Jorge_Trabajo%20de%20investigaci%c3%b3n_Maestria_2021.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Córdova, M., Puza, M., Curro, M., Pastor, N., Chauca, C., Guevara, M., Quispe, P., y Oyola, E. (2020) *Factores asociados al maltrato físico en menores de cinco años de edad perpetrado por sus progenitoras*. *Rev. Cuba. Med. Gen. Integr*, 36(3), 1–10.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252020000300002
- Coll, F. (2020) *Pobreza Extrema*. *Economipedia.com*.
<https://economipedia.com/definiciones/pobreza-extrema.html>
- Escobar, M. (2019), *El trabajo infantil realizado en los mercados del distrito*

central y sus consecuencias en la formación educativa de la niñez.
<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/xmlui/bitstream/handle/123456789/5599/T-MFep00048.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

El Peruano. (2013) *D.S. N°007-2013-TR.pdf (pp. 1–36). Diario Oficial el Peruano.* https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2367082/2013-08-07_007-2013-TR_3016.pdf?v=1636078216

Fagua, G., De Hoz Hernández, y., y Morales, J. (2018) *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Una revisión desde los planes de Emergencia The Safety and Occupational Health Management System Focusing on Emergency Plans Ipsa Scientia. Revista Científica Multidisciplinaria,* 3(1), 23–29.
<https://latinjournal.org/index.php/ipsa/article/view/920/700>

Fábrega, A. (2019) *Maltrato Psicológica Infantil.*
<https://www.topdoctors.es/diccionario-medico/maltrato-psicologico-infantil>

Fernández, H. (2020) *Tipos de justificación en la investigación científica. Espiritu emprendedor TES,* 4(3), 65–76.
<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>

Fernández, C. (2019) *Social norms and problems of efficacy and effectiveness of legal norms. Doxa. Cuadernos de Filosofía Del Derecho,* 42(42), 259–283. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.11>

Fry, D., Padilla, K., Germanio, A., Lu, M., Ivatury, S., y Vindrola, S. (2018) *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021: Una revisión sistemática – Resumen ejecutivo. In UNICEF.*
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43746/1/S1800190_es.pdf

Gallego, R. (2018) *Building the theoretical framework of a research study.*

Cadernos de Pesquisa, 48(169), 830–854.
<https://doi.org/10.1590/198053145177>

Gálvez, M. (2019) *Maltrato Infantil: Una Revisión Teórica y evolutiva del concepto*.

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5728/Gálvez Salazar María Laura.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5728/Gálvez_Salazar_María_Laura.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Gamboa, J. y Medina, N. (2021) *Maltrato Infantil*.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1577/Medina%20y%20Gamboa%20%282021%29%20Maltrato%20Infantil%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Giraldo, L. (2020) *Maltrato en la vejez: caracterización y prevalencia en la población mexicana*. *Notas de Población*, 46(109), 119–145.

<https://doi.org/10.18356/338b1fce-es>

Gobierno de Colombia, & Ministeria de Salud. (2019) *Encuesta de Violencia contra niños, niñas y adolescentes en Clombia*. In *Amnesty International*.

<https://www.amnesty.org/en/countries/americas/colombia/report-colombia/>

Guzman, P. (2021) *Violación Sexual de menor de edad*. [Universidad Peruana de las Américas]. <http://190.119.244.198/handle/upa/1753>

Gutierrez, F. (2002) *la habilidad para hacer uso de procedimientos y recursos*: <https://www.uab.edu.bo/investigación/pdf/1.1.pdf>

Grandez, W., y Huaman, E. (2021) *La SUNAFIL y los Derechos Laborales de los Trabajadores en las Microempresas de los Hoteles de la Ciudad de Chachapoyas, 2021* [Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55682/Romero_FA-](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55682/Romero_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55682/Romero_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55682/Romero_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

am/handle/20.500.12692/55682/Romero_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernandez, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2014) *Metodología de la Investigación*. In McGraw-Hill Education (Vol. 6). <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Herrer, C., Picornell, A., y Montes, E. (2019) *Child trafficking for sexual purposes. Comparative analysis of the ecuadorian and Spanish normative*. *America Latina Hoy*, 83, 41–57. <https://doi.org/10.14201/alh2019834157>

Huaynacho, G. (2019) *Repercusión del maltrato físico en las actitudes hacia el estudio en los alumnos del primer año de educación secundaria en la I. E. San Agustín de Hunter N° 40033, del distrito de J. D. Hunter, Arequipa, 2018* (Vol. 53, Issue 9). Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/0da82373-add8-4c54-bdf9-0ebd701246f7>

Juárez, A., y Hernández, E. (2010) *Intervenciones de enfermería en la salud en el trabajo*. *Rev Enferm Inst Mex Seguro Soc*, 18(1), 23–29. <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2010/eim101e.pdf>

Jurídica. (2015) *Delincuencia Juvenil en el Perú*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/BFB326855398A50B05257E6F005BD53/\\$FILE/JURIDICA546.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/BFB326855398A50B05257E6F005BD53/$FILE/JURIDICA546.PDF)

Lanata, G. (2018) *El acoso laboral y la obligación de seguridad en el trabajo*.

Revista de Derecho (Valdivia), 31(1), 105–126.
<https://doi.org/10.4067/s0718-09502018000100105>

Landín, M. del R. y Sánchez, I. (2019) *El método biográfico-narrativo. Una herramienta para la investigación educativa*. *Educación*, 28(54), 227–242. <https://doi.org/10.18800/educacion.201901.011>

López, F. (2020) *Abusos sexuales*. <https://conacmi.org/wp-content/uploads/2021/04/ABUSOS-SEXUALES-FLS..pdf>

Matabanchoy, S. (2012) *Health at Work*. *British Medical Journal*, 2(5201), 797–798. <https://doi.org/10.1136/bmj.2.5201.797-b>

Mejía, J. (2000) *el muestreo en la Investigación cualitativa*.
file:///C:/Users/Sam/Downloads/6062.pdf

MIMP. (2018) *Ley N.º 30403 y su reglamento (pp. 1–22)*.
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Ley-30403-Prohibe-Castigo-Fisico.pdf>

Miranda, G., y Israel Navia, D. (2020) *la eficacia de la fiscalización realizada por sunafil frente a la explotación laboral en adolescentes Mayores de 14 Años en el Sector Secundario “Hornos” en el Distrito de San Sebastián del Año 202* [Universidad Andina del Cusco].
<https://doi.org/10.1016/j.tmaid.2020.101607%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.ijisu.2020.02.034%0Ahttps://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/cjag.12228%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.ssci.2020.104773%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.jinf.2020.04.011%0Ahttps://doi.o>

Miranda, G., y Navia, D. (2020), *La eficacia de la fiscalización realizada por SUNAFIL frente a la explotación laboral en adolescentes mayores de 14 Años en el sector secundario “hornos” en el distrito de San Sebastián*.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3914/Ghiro_David_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Moreno, R., y Machado, M. del C. (2020) *Formas de maltrato infantil que pudieran presentarse durante el confinamiento debido a la COVID-19. Revista Cubana de Pediatría, 92, 92-1–19.* <http://orcid.org/0000-0002-2877-7255>
- Murillo, J. A. (2020) *Sexual abuse, abuse of conscience and of power: A new definition. Estudios Eclesiasticos, 95(373), 415–440.* <https://doi.org/10.14422/EE.V95.I373.Y2020.005>
- Navarro, M. (2021) *Eficiencia de la inspección de SUNAFIL y el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales de los empleadores del hogar-Piura 2021.* Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81008/Navarro_VMDLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nicomenes, E. (2018) *Tipos de investigación: Metodología de la Investigación. Repositorio Institucional USDG, 1–4.* <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Observatorio Nacional. (2018) *Los niños, niñas y adolescentes: población vulnerable al maltrato y al abuso.* <https://observatoriovioencia.pe/ninez-vulnerable-al-maltrato/>
- Paredes, V. (2020) *Prevención de riesgos laborales, Salud y seguridad en el trabajador/a: Adaptación del puesto de trabajo. In Universidad Zaragoza.* <http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/cum/informacion-academica/tf-estudios/tfms/TFM Jose Maria Codosero.pdf>
- Rodríguez, K., y Vergara, D. (2020) *Las políticas públicas frente a la explotación laboral infantil de los inmigrantes venezolanos en Barranquilla 2017-2019.* <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/71111/LAS>
Políticas Públicas Frente a la Explotación Laboral Infantil de los

Inmigrantes Venezolanos en Barranquilla 2017-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rúa, R., Pérez, V., y González, R. (2018) *El abuso sexual infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos*. *Revista Prisma Social*, 23, 46–65. <https://revistaprismasocial.es/article/view/2764>

Ruíz, M. (2019) *Eficacia y Efectividad de la Sunafil, en su Gestión y actuación sobre la Supervisión e Inspección Laboral, Tingo María, 2016 -2017*. Universidad de Huánuco. <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2105/RU%C3%8DZ%20ARIAS%2C%20Marcia%20Olinda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanchez, D., y Egea, C. (2011) *Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000300006

Sánchez Flores, F. A. (2019) *Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos*. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 101–122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Save the Children. (2016) *El impacto de la violencia en las vidas de los niños y las niñas: Panorama de América Latina*. In *Save the Children Internacional*. https://resourcecentre.savethechildren.net/node/10407/pdf/el_impacto_de_la_violencia_en_la_vida_de_los_ninos_y_ninas_lac.pdf

Subsecretaría de Seguridad en Prevención, y Secretaría de Seguridad. (2019). *Encuesta de violencia contra niños, niñas y adolescentes en Honduras*, 2017.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=139993572&lang=es&site=ehost-live&scope=site>

Tamayo, M. (2007) *marco metodológico*:

<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094733/cap03.pdf>

Troncos, R. (2018) *Maltrato psicológico y Calidad de vida en estudiantes del nivel secundario de una Institución Educativa Pública de Paita. In Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29152/Troncos_AR.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

Unicef. (2017) *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf*

Vasquez D., M. (2019) *Consecuencias del maltrato infantil. Universidad Nacional de Tumbes. https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1514/TRABAJO%20ACADEMICO%20-%20VASQUEZ%20DELGADO.pdf?sequence=3&isAllowed=y*

Viviano, T. (2012) *Abuso sexual. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf*

Zevallos, C. (2021) *Arquitectura Empresarial en el Despacho de Superintendencia Sunafil Trabajo. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62477/Zevallos_LCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

Zubizarreta, I. (2005), *Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas. ZUTITU Psicología Clínica, 24(4),*

1–12. [http://www.emakunde.euskadi.net/u72-nahikcon/es/contenidos/informacion/nahiko_materialak/es_ponencia/adjuntos/Irene Zubizarreta - Zutitu Consecuencias psicológicas del maltrato en mujeres y sus hijas e hijos.pdf%0Ahttps://www.euskadi.eus/contenidos/inform](http://www.emakunde.euskadi.net/u72-nahikcon/es/contenidos/informacion/nahiko_materialak/es_ponencia/adjuntos/Irene_Zubizarreta_-_Zutitu_Consecuencias_psicol%C3%B3gicas_del_maltrato_en_mujeres_y_sus_hijas_e_hijos.pdf%0Ahttps://www.euskadi.eus/contenidos/inform)

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIAS Y SUB CATEGORIAS	METODOLOGIA
Gestión en el sector público a través de la medida de perfeccionamiento para el crecimiento económico.	General: ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?	General: Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023	Categoría: 1 La actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Seguridad en el Trabajo - Salud en el trabajo Categoría: 2 Maltrato infantil - Maltrato físico - Maltrato psicológico	TIPO: Básica DISEÑO: Teoría fundamentada POBLACIÓN: 28 especialista en materia laboral de la entidad SUNAFIL MUESTRA: 10 especialistas de SUNAFIL en el área de fiscalización laboral y el área de bienestar social. TÉCNICAS La entrevista INSTRUMENTO Guía de entrevista
	Específico: 1 ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?	Específico: 1 Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023		
	Específico :2 ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?	Específico :2 Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023		

Anexo 2: Instrumento de recolección de información
GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la “**actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023**”.

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre.....

Cargo.....

Centro de trabajo.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad-2023?

.....
.....

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

.....
.....

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

.....
.....

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

.....
.....

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

.....
.....

6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

.....
.....

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023? ¿Por qué?

.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

.....
.....

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

.....
.....

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de experto

Validación de instrumentos

Se aplicó el cuestionario en forma de entrevista, con respuestas abiertas teniendo en consideración los puntos muy importantes como: Confiabilidad en que el instrumento nos dará resultados. Siendo revisado detalladamente por tres profesionales expertos en la materia que se anexan en la tesis.

 UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEUCA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023.

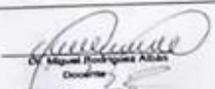
Nombre del Experto: *Dr. Miguel Rodríguez Albán*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	<i>Si cumple</i>	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	<i>Si cumple</i>	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	<i>Si cumple</i>	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	<i>Si cumple</i>	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Si cumple</i>	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Si cumple</i>	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Si cumple</i>	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	<i>Si cumple</i>	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	<i>Si cumple</i>	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	<i>Si cumple</i>	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna observación


Dr. Miguel Rodríguez Albán

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
RODRIGUEZ ALBAN, SEGUNDO MIGUEL DNI 18076079	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ALBAN, SEGUNDO MIGUEL DNI 18076079	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ALBAN, SEGUNDO MIGUEL DNI 18076079	MAESTRO EN DERECHO MENCION: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 18/07/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ALBAN, SEGUNDO MIGUEL DNI 18076079	MAESTRIA EN DERECHO DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 18/07/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ALBAN, SEGUNDO MIGUEL DNI 18076079	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 25/04/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ALBAN, SEGUNDO MIGUEL DNI 18076079	DOCTOR EN GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA Fecha de diploma: 11/06/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/08/2008 Fecha egreso: 31/07/2010	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023.

Nombre del Experto: Dr. José Raymundo Reyes Rodríguez

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

sin observaciones

Dr. José Raymundo Reyes Rodríguez
Profesor Regular a TC
CNI N° 18120596
CU N° 51142

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
REYES RODRIGUEZ, JOSE RAYMUNDO DNI 18120596	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 09/05/1998 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
REYES RODRIGUEZ, JOSE RAYMUNDO DNI 18120596	ABOGADO Fecha de diploma: 25/02/2000 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
REYES RODRIGUEZ, JOSE RAYMUNDO DNI 18120596	MAESTRO EN DERECHO DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Fecha de diploma: 18/07/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023.

Nombre del Experto: Dr. Carlos Antonio Honores Yglesias

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna


Ms. Carlos Antonio Honores Yglesias
Profesor Regular a TP
DNI N° 19051979
CÚ N° 5757

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
HONORES IGLESIAS, CARLOS ANTONIO DNI 17821972	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
HONORES YGLESIAS, CARLOS ANTONIO DNI 17821972	MAESTRO EN DERECHO DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINOLOGICAS Fecha de diploma: 28/04/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
HONORES YGLESIAS, CARLOS ANTONIO DNI 17821972	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Fecha de diploma: 17/05/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/01/2014 Fecha egreso: 31/12/2018	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
HONORES YGLESIAS, CARLOS ANTONIO DNI 17821972	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Fecha de diploma: 22/11/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023.

Nombre del Experto: *Dr. Heriberto G. Rodríguez Chupenmango*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	<i>Si Cumple</i>	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	<i>Si Cumple</i>	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	<i>Si Cumple</i>	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	<i>Si Cumple</i>	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Si Cumple</i>	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Si Cumple</i>	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Si Cumple</i>	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	<i>Si Cumple</i>	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	<i>Si Cumple</i>	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	<i>Si Cumple</i>	

III. OBSERVACIONES GENERALES

No hay ninguna observación

Heriberto G. Rodríguez Chupenmango

Heriberto G. Rodríguez Chupenmango
ABOGADA
CALL 171

Anexo 4: Informe de Turnitin al 28% de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
04_CABALLERO GAVIDIA - HUILLCA SENCIA.docx	CABALLERO GAVIDIA VICENTE IREN HUILLCA SENCIA MARIA FLOR
RECUENTO DE PALABRAS	RECUENTO DE CARACTERES
14162 Words	82864 Characters
RECUENTO DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
98 Pages	9.7MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Mar 7, 2024 11:07 AM GMT-5	Mar 7, 2024 11:09 AM GMT-5
● 6% de similitud general	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.	
<ul style="list-style-type: none">• 6% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 4% Base de datos de trabajos entregados	<ul style="list-style-type: none">• 1% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref
● Excluir del Reporte de Similitud	
<ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico	<ul style="list-style-type: none">• Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

● 6% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.autonmadeica.edu.pe Internet	1%
2	hdl.handle.net Internet	<1%
3	repositorio.monterrico.edu.pe Internet	<1%
4	repositorio.upla.edu.pe Internet	<1%
5	repositorio.autonmadeica.edu.pe Internet	<1%
6	Universidad Privada del Norte on 2024-03-02 Submitted works	<1%
7	investigaliacr.com Internet	<1%
8	Universidad de Salamanca on 2019-02-03 Submitted works	<1%

Descripción general de fuentes

9	repositorio.up.edu.pe	Internet	<1%
10	Casquina Alca, Edwin. "Incidencia de factores humanos en la fiscalizac...	Publication	<1%
11	repositorio.untumbes.edu.pe	Internet	<1%
12	revistas.udg.co.cu	Internet	<1%
13	Morgan Park High School on 2023-01-07	Submitted works	<1%
14	Fundación Universitaria del Area Andina on 2023-04-12	Submitted works	<1%
15	coursehero.com	Internet	<1%
16	slideshare.net	Internet	<1%
17	Universidad Autónoma de Ica on 2023-10-08	Submitted works	<1%
18	repositorio.udh.edu.pe	Internet	<1%
19	repositorio.ucv.edu.pe	Internet	<1%
20	researchgate.net	Internet	<1%

Descripción general de fuentes

Anexo 5: Evidencia fotográfica



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre..... *Juan Leguano Escalante*
Cargo..... *Jefe de Informática*
Centro de trabajo..... *SUNAFIL*

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

- 1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?
A través de la normatividad vigente y competente en trabajo infantil, prohibiendo el trabajo a menores de 14 años en las calles, lugares públicos, etc.
- 2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?
promover, supervisar y fiscalizar en materia de maltrato infantil al empleador, también el órgano sancionador.
- 3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?
Reservando los derechos del niño, siendo protegidos contra la explotación económica.
- 4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?
Bajo, por sus limitaciones, existe un retraso en el desarrollo de la niñez y adolescencia en Virú.
- 5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?
Si, previene como ente fiscalizador, el abuso laboral infantil en todos los aspectos de explotación infantil.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Es muy importante por ser una entidad Supervisor fiscalizadora en el maltrato laboral

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Caso ejemplo se podría mencionar mediante la no contratación de los empresarios agrorindadores, quienes están fiscalizados

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Sí, es gran medida con todas las entidades formalizadas

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

A través de la normatividad vigente en materia maltrato psicológico, como Organismos

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

No, muy poco o casi nada se ve sus acciones en la provincia de Virú.

DWI 10/20014



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre JACK HARRY BERNABE FIORES

Cargo INGENIERO III

Centro de trabajo fiscalizador Gerencia Regional Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Realizando acciones de visita o realizando campañas de prevención y educación de maltrato infantil laboral.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

A través de los inspectores de trabajo realizan monitoreo en diferentes centros de trabajo

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Realizando Fiscalización ante posibles explotación de trabajo infantil

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Se encuentran limitados por falta de logística o personal necesario para visitar todos los centros de trabajo

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Con las acciones realizadas permite también monitorear si las inspecciones tienen los resultados esperados



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

A través de los diversos canales de socialización en los diferentes centros de trabajo han permitido conocer la importancia de los inspectores de trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Disfundiendo las acciones que son de competencia de SUNAFIL y los posibles procedimientos Administrativos Sancionadores

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Con alcance limitado debido a la Falta de logística que permita hacer el seguimiento de los casos que se han presentado

OBJETIVO ESPECIFICO 2

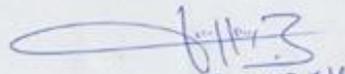
Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

Atendiendo de manera inmediata los casos presentados y dando el apoyo correspondiente

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Debido a la gran masa de empresas públicas y Privadas y cantidad de trabajadores, Sunafil no logra atender oportunamente cada caso.


18019374



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre... Jorge Luis Huamanchumo Neyra
Cargo... fiscalizador Técnico
Centro de trabajo... SUNAFIL

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Hasta el momento la S.N.F.L. no restringe el maltrato infantil, por la falta de supervisión permanente.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

No se cumple de manera efectiva, SUNAFIL no la función con respecto al maltrato infantil.

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

En la provincia de Virú, SUNAFIL no garantiza la protección infantil.

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

SUNAFIL no es eficiente frente al maltrato infantil.

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

SUNAFIL no contribuye en nada al maltrato infantil en la provincia de Virú.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

para q' SUNAFIL pueda disminuir el maltrato infantil es la supervisión permanente

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Para poder restringir el maltrato físico se necesita la fiscalización permanente de la S.H.F.

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Si se hiciera una fiscalización permanente de SUNAFIL, los maltrato físico disminuirían

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

para prevenir el maltrato infantil y psicológico es la supervisión permanente q' no se viene dando por intermedio de la Superintendencia Nacional de Fiscalización

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

No es eficiente porq' nunca llega en el momento oportuno ante el maltrato infantil

DNI 23860105.



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre..... *Juis Rodríguez Kosmer*
Cargo..... *Supervisor de Campo*
Centro de trabajo..... *Sunafil*

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

La mejor manera es monitoreando cada una de las empresas al personal infantil.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

Controla el funcionamiento de las Empresas y es poco efectivo al realizar su labor

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Que supervisa, fiscaliza y sanciona a las Empresas que cometen este tipo de abusos

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Es poco eficiente porque aun existe el maltrato infantil en las empleadoras

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

No, por que, por parte se soluciono ese problema y por otras partes no



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Si por el control que realiza esta entidad dentro de sus funciones a las Empresas.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Ubicando personal que supervise a las Empresas la contratación de los menores de edad.

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Considero que no ya que la fiscalización a las Empresas no es la adecuada.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

Entiendo que el personal tenga una sobrecarga de trabajo al cual sus superiores sean sus causantes.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

No es eficiente ya que las supervisiones es a decir tiempo y no se ve acciones a favor de los menores de edad.


DNI. 40237415



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre Solange Arlette Esparza Tacanga
Cargo Secretaria
Centro de trabajo Gerencia Regional de Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Realizando implantación de programas de visita al hogar, realizando estrategias para la prevención y erradicación del trabajo infantil

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

Lo desarrollan los inspectores de trabajo, fiscalizadores, que se encargan del monitoreo de los diferentes instituciones, empresas y áreas de trabajo

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Denunciando la situación de riesgo o desprotección familiar de una niña o niño. Realizando fiscalizaciones para evitar la explotación al trabajo infantil

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Se necesita un mayor control, y una mejor eficacia, apoyo del estado para contratar profesionales y personal adecuado para una buena fiscalización y control en los centros de trabajo

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Si ya que se están llevando a cabo estrategias para prevenir y erradicar el maltrato infantil dando resultados esperados.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Si, ya que es de gran importancia que se sigan realizando charlas que promuevan y creen conciencia respecto de la importancia de desterrar las peores formas de trabajo infantil.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Realizando Campañas para fomentar una cultura de prevención y erradicación infantil. Realizando acciones de orientación, asistencia técnica y operativa para generar conciencia, las posibles sanciones

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el y multas maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Si, pero se necesita un mayor monitoreo, supervisión y control para una mejor eficiencia, para lograr erradicar, mitigar el maltrato.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

Realizando y promoviendo actividades de fomento de las normas laborales. Brindando asistencia técnica especializada a los trabajadores y empleadores. Falta de supervisión, acción y control.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Es poco eficiente ya que no hay control, ni una buena fiscalización, falta de compromiso de la entidad para venir a la Provincia de Virú

48505010



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre... Juan Arnaldo Díaz Avólos.
Cargo... Asesor Técnico
Centro de trabajo... SUNAFIL

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

- 1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?
Realizando supervisiones cada cierto tiempo en las empresas donde existe maltrato infantil.
- 2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?
Fiscaliza las empresas y no es muy efectiva debido a que aún suele existir maltrato a un menor.
- 3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?
Colocando restricciones a las empresas y colocando multas a las empresas que presenten estos abusos.
- 4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?
Considero que es medianamente eficiente, por que se logra percibir la disminución de Maltrato infantil.
- 5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?
Estoy de acuerdo, por que pocos menores de edad están siendo maltratados.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Se que es importante, por que ayuda a disminuir los abusos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato fisico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato fisico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Evitando que el trabajador trabaje más horas de las permitidas.

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato fisico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Poco, ya que aún existe empresas que hacen trabajar más de los horas permitidas.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

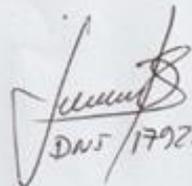
Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

Capacitando a los trabajadores sobre sus derechos y como evitar la explotación.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Si es oportuno por que de esta manera ayuda al trabajador.


DNI / 17928165



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre Jeudy Espinoza Ponte
Cargo Bióloga - Tco. fiscalizador
Centro de trabajo Gerencia Regional de Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Existe una oficina en Virú de la SUNAFIL pero esta no tiene participación activa en la comunidad.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

Frente al maltrato infantil debería focalizar la atención en el trabajo infantil, sin embargo en Virú no existe participación activa de SUNAFIL.

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Es posible hacer denuncias anónimas.

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

La participación de la SUNAFIL es poca o nula, porque existe trabajo infantil en la comunidad.

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

No, porque no hay actividades que realice la SUNAFIL para contrarrestar el maltrato infantil o estas actividades no son de conocimiento en la comunidad.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Sí. La SUNAFIL es una entidad que debería supervisar más esta no es presente de forma activa en Virú.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

La SUNAFIL tiene la potestad para aplicar las normas en contra del maltrato físico a nivel laboral sin embargo en Virú en poca la presencia de esta institución.

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Considero que es poca la fiscalización de la SUNAFIL en Virú por ello es poco el trabajo en la prevención del maltrato infantil.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

La SUNAFIL tiene la autoridad para ejecutar las leyes o normas en contra del maltrato psicológico.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

No, SUNAFIL debería de estar presente en Virú para que tenga frente a estos problemas del maltrato infantil.

D.NI. 71834696



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre José Pineda Arias
Cargo Microbiólogo - Fiscalizador
Centro de trabajo Gerencia Regional de Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Formulando Campaña Nacional de cultura y promoción y erradicación del trabajo infantil.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

siendo responsable en primer, secundario y fiscalizar el cumplimiento de la seguridad laboral (laboral).

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

El cumplimiento y efectividad de las normas el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono y explotación.

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

poca participación, se requiere una mayor difusión y capacitación ante el maltrato infantil.

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Muy poco, el 2 - 10 en CENCO.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Es importante pero mayor es el de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral en la provincia de Virú (Calle Saco N° 422 - Virú) se debe atender las denuncias de los padres.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

- en actividades de difusión y capacitación
- Atención e portura aut denuncias de los padres (abogados)

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

No, hacen efectiva.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

El maltrato psicológico es muy dañino en los infantes del parte de sus mayores (responsables). La Sunafil debe estar alerta y después toda actuación con PM, Salud, G.R.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Para ser eficiente no solo en local de atención sino también efectivo en cumplimiento de la ley y normas.

[Handwritten signature]
DNI. 19185908



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre Maio Neandir Segoria Monca
Cargo Auxiliar
Centro de trabajo SUNAFIL

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad – 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Realizando la actividad permanente de fiscalización y haciendo cumplir las normas jurídicas.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

La competencia jurisdiccional de SUNAFIL es hacer cumplir las normas sobre el trabajo, pero no siempre cumple de manera eficiente.

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Se garantiza dando las sanciones e imponiendo multas por los delitos cometidos.

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Considero muy poco eficiente porque no siempre logran supervisar a todas las empresas.

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

No estoy de acuerdo con la actividad de SUNAFIL porque cada día va en aumento el maltrato infantil.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Es muy importante la labor de SUNAFIL porque tiene como función principal, regular las relaciones entre el empleado y sus empleadores.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Fiscalizando fuertemente sobre el maltrato físico y en las consecuencias a futuro en los menores de edad.

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la libertad - 2023?

Responde medianamente porque aún falta una mejor supervisión para lograr la erradicación del maltrato físico.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

Restringe el maltrato psicológico supervisando y dando charlas constantemente a todos los empleados.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

No es eficiente la supervisión de SUNAFIL porque aún existe el maltrato psicológico.

[Firma]
DNI 29309449



GUÍA DE ENTREVISTA

La finalidad de este cuestionario es poder evaluar su opinión sobre la "actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023".

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre Paul H. Puerto Tullés
Cargo Asesor
Centro de trabajo SUNAFIL

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

1.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Fiscalizando constantemente y dando charlas de capacitación sobre el abuso infantil.

2.- ¿Cuál es la competencia funcional de SUNAFIL respecto al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Se cumple de manera efectiva?

Hay que cumplir las leyes laborales y fiscalizar a todas las empresas donde existe ese tipo de abuso laboral infantil.

3.- ¿De qué manera se garantiza la protección de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Dando sanciones a los empleadores que cometen el maltrato infantil.

4.- ¿Qué tan eficiente considera Ud. la ejecución de los servicios de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Manifiesto que no es tan eficiente porque aun existe el maltrato infantil en la provincia.

5.- ¿Usted está de acuerdo que la actividad de SUNAFIL está contribuyendo ante el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023? ¿Por qué?

Medianamente está contribuyendo la actividad de SUNAFIL porque aun existe el maltrato infantil en los menores de edad.



6.- ¿Conoce Ud. cuán importante es la labor de SUNAFIL que permite disminuir el maltrato infantil en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Es fundamental la actividad de SUNAFIL porque de esa manera restringe el maltrato infantil.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023

7.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

SUNAFIL restringe el maltrato físico estableciendo mecanismos de inspección laboral inopinada a las empresas.

8.- ¿Considera usted que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene en el maltrato físico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Considero que la actividad de fiscalización de SUNAFIL previene el maltrato físico.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad - 2023.

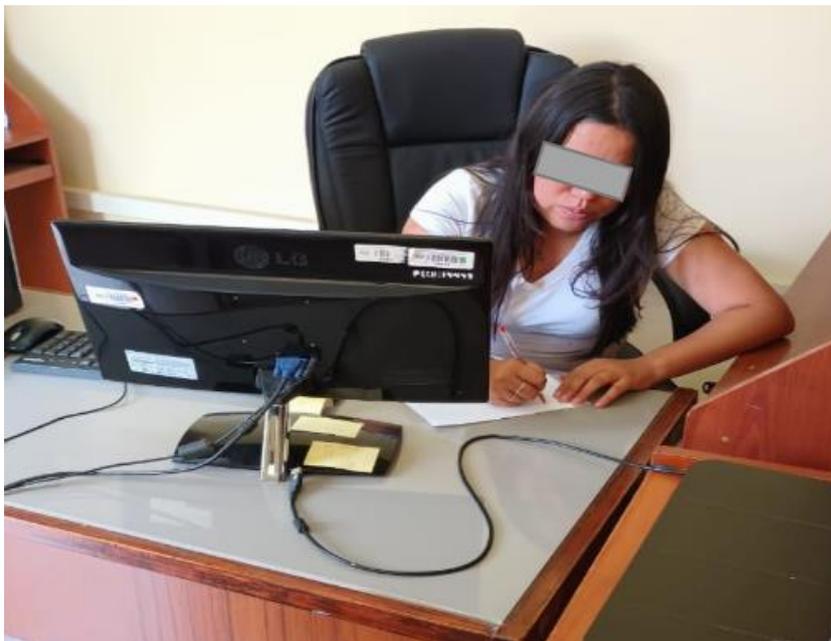
9.- ¿De qué manera la actividad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral restringe el maltrato psicológico en la provincia de Virú, la Libertad 2023?

Realizando la supervisión inopinada constantemente sobre el maltrato psicológico.

10.- ¿Cree usted que es eficiente y oportuno la supervisión de SUNAFIL frente al maltrato infantil en la Provincia de Virú, la Libertad - 2023?

Claro que es eficiente porque de esta forma se restringe el maltrato psicológico en la provincia.

Entrevista realizada a la Dra. Solange Esparza Tacanga, secretaria técnica.



Entrevista realizada a la abogada Yeraldine Espinoza Ponte, técnico fiscalizador



Entrevista realizado al Abg. Mario A. Segovia Monca, asesor técnico



Entrevista realizado al Dr. José Peredo Arias, asistente fiscalizador



Entrevista realizada al Ing. Juan Arnaldo Díaz Avalos, asesor técnico.



Entrevista realizado al Dr. Jorge Luis Huamanchumo Neyra, fiscalizador técnico

